



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180050100

Se tiene en cuenta la renuncia presentada por el Dr. José Primitivo Suarez García quien fungía como apoderado judicial de la parte demandante.

Se requiere al BANCO DE OCCIDENTE para que designe apoderado judicial para este asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 64 de fecha 04/05/2022